



## Memorándum

PARA: GERENTE  
LICENCIADA ARACELY O'HARA GUILLÉN

ADM  
JEFATURA

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

10DEC'21 PM 3:48

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.606-12/2021

FECHA: 9 DE DICIEMBRE DE 2021

### RESOLUCIÓN No.606-12/2021.- Sesión No.3943 del 9 de diciembre de 2021.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.393-8/2021 del 4 de agosto de 2021, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.42/2021 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) unidades de aire acondicionado de precisión, marca Stulz, instaladas en el edificio del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas, en el centro de capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del BCH en la ciudad de Comayagüela, MDC, y en las sucursales del BCH, ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por un período de dos (2) años, comprendido del 30 de mayo de 2022 al 29 de mayo de 2024.

CONSIDERANDO: Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar pliego de condiciones únicamente la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V.; por lo que, el 15 de octubre de 2021, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, así como, de la representante de la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V., como único oferente, llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura del sobre contentivo de la oferta económica y la garantía de mantenimiento de oferta solicitada en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas,  
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras  
P.B.X. (504) 2262-3700  
www.bch.hn

Melvin:  
- Preparar ex parte traslado  
a contratos  
- publicar ex parte proceso.  
Melvin / Guzman para las gestiones  
correspondientes a cada día  
13/12/2021



- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2506/2021 del 18 de octubre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.42/2021, indicando los aspectos que debía subsanar la empresa Grupo Roel, S. de R.L.de C.V., lo cual le fue requerido mediante nota ABN-11155/2021 del 25 de octubre de 2021, entregada el 26 de ese mismo mes y año, obteniéndose respuesta por medio de nota del 1 de noviembre de 2021, recibida en la Institución el 2 del mismo mes y año en curso, es decir, dentro del plazo legal establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum INFRA-2704/2021 del 5 de noviembre de 2021, remitió al Secretario de la Comisión de Compras y Evaluación el informe de revisión final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada, concluyendo que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. subsanó de conformidad con lo requerido, por lo que, califica legal y técnicamente para brindar el servicio en referencia al haber obtenido una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por la Institución establecido en el pliego de condiciones de la licitación en referencia.
- CONSIDERANDO: Que la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. presentó su oferta por un valor de dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y dos lempiras con sesenta centavos (L2,843,172.60) sin embargo, de la revisión efectuada se determinó que existía una diferencia en el valor calculado entre el precio unitario y el impuesto, por lo que, conforme con el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se corrigió dicho error y se informó a la empresa oferente mediante nota ABN-12133/2021 del 12 de noviembre de 2021, por lo que el valor correcto asciende a dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y dos lempiras con sesenta y dos centavos (L2,843,172.62), que incluye trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y ocho lempiras con sesenta y dos centavos (L370,848.62) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma la oferta no será considerada; asimismo, concluida la evaluación de las



ofertas la adjudicación se hará al licitador que, cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más ventajosa o conveniente para los intereses del Banco y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos, asimismo, el pliego de condiciones de la licitación en referencia contempla la posibilidad de que la adjudicación se efectúe aún y cuando solo se presente un oferente.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-12993/2021 del 3 de diciembre de 2021, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.42/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) unidades de aire acondicionado de precisión, marca Stulz, instaladas en el edificio del BCH, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en el centro de capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del BC H en la ciudad de Comayagüela, MDC y en las Sucursales del BCH, ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por un periodo de dos (2) años comprendido del 30 de mayo de 2022 al 29 de mayo de 2024, por un valor de dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y dos lempiras con sesenta y dos centavos (L2,843,172.62), que incluye trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y ocho lempiras con sesenta y dos centavos (L370,848.62) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-12995/2021 del 3 de diciembre de 2021, con base en recomendación contenida en el informe de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-12993/2021 del 3 de diciembre de 2021, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-2363/2021 del 1 de diciembre de 2021, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.42/2021.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 50 y 51 de la Ley de Contratación del Estado; 76 de la Ley de Administración Pública; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, 39, 132, 133, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.42/2021,



**RESUELVE:**

1. Adjudicar a la empresa Grupo Roel, S. de R.L. de C.V. la Licitación Pública No.42/2021, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) unidades de aire acondicionado de precisión, marca Stulz, instaladas en el edificio del Banco Central de Honduras, en el Bulevar Fuerzas Armadas, en el centro de capacitación del Club Social de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Honduras en la ciudad de Comayagüela, MDC, y en las Sucursales del Banco Central de Honduras, ubicadas en las ciudades de La Ceiba y Choluteca, por un período de dos (2) años, comprendido del 30 de mayo de 2022 al 29 de mayo de 2024, por un valor de dos millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y dos lempiras con sesenta y dos centavos (L2,843,172.62), que incluye trescientos setenta mil ochocientos cuarenta y ocho lempiras con sesenta y dos centavos (L370,848.62) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a la empresa participante en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente, una vez que se cuente con la aprobación presupuestaria por parte del Congreso Nacional.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.

**HUGO DANIEL HERRERA CARDONA**  
**Secretario**

CRV

- Subgerencias
  - Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
  - Departamento de Infraestructura
  - Departamento de Presupuesto
  - Departamento Jurídico
  - Departamento de Auditoría Interna
  - Sucursal BCH, La Ceiba
  - Sucursal BCH, Choluteca